

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

497 INMOBILIARIA CÁNTABRA DE EDIFICACIÓN, S.A.

Don/Doña María de la Nieves García Pérez, Letrado/a de la Admon. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hace saber: Que en éste Órgano judicial se siguen autos de Junta general de accionistas, Convocatoria, a instancia de María del Cerro Angulo, frente a Inmobiliaria Cántabra de Edificación, S.A., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 21/12/2017 del tenor literal siguiente:

Decreto n.º 000601/2017

Sra. Letrada de la Administración de Justicia

Dña. María de las Nieves Garcia Pérez

En Santander a 19 de diciembre de 2017

Parte dispositiva

Acuerdo:

Convocar Junta General Extraordinaria de la sociedad Inmobiliaria Cántabra de Edificación, S.A., señalándose para su celebración en el domicilio social de la empresa, sito en la calle López Seña 3-3.º izda. de Laredo (Cantabria), señalándose para su celebración el día 13 de marzo de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria y si fuera preciso, en segunda convocatoria el día 14 de marzo de 2018 a las 10:00 horas, bajo la presidencia de D. Carlos del Cerro Angulo y como secretaria María Cerro Angulo, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento del nuevo Consejo de Administración por caducidad del anterior.

Segundo.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

La convocatoria deberá realizarse en la forma prevista en el art. 173 LSC, esto es, mediante publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, debiendo proceder el solicitante, asimismo, en su caso a la convocatoria a los socios de conformidad con los Estatutos, tal y como se establece en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución al solicitante a través de su representante procesal Sra. Díez Garrido, y a los dos socios D. Eduardo Enrique Alonso Peña y D. Jose Luis Alonso de la Roza, por correo certificado.

Comuníquese la designación al Presidente de la Junta D. Carlos del Cerro Angulo notificándole esta resolución por correo certificado, debiendo comunicar su aceptación en un plazo de tres días, procediendo seguidamente a la entrega de los oficios y edictos correspondientes para su publicación a la Procuradora Sra. Díez Garrido, debiendo acreditar su cumplimentación, así como, en su caso, la convocatoria a los socios de conformidad con los estatutos.

Requírase al Presidente de la Junta D. Carlos del Cerro Angulo para que una vez celebrada remita acta de la misma para su unión a las actuaciones.

Este Decreto es firme y contra él no cabe interponer recurso alguno.

La letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva conforme lo acordado, libro el presente.

Santander, 21 de diciembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180007540-1